

LENÍN MORENO GARCÉS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147 ibidem, establece lo siguiente: *"Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: [..] 16. Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y designar a los integrantes del alto mando militar y policial [..]"*;

Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional establece que: *"El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, será designado por el Presidente de la República, de entre los tres oficiales Generales de mayor antigüedad de las Fuerzas Armadas permanecerá en sus funciones dos años y cesará definitivamente de su cargo por decisión del Presidente de la República.*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 607 de 5 de diciembre de 2018, se designó como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, al señor General de División Roque Apolinar Moreira Cedeño, y,

Que, con oficio Nº Oficio Nº MDN-MDN-2019-1508-OF de 14 de Octubre de 2019, mediante el cual el señor Ministro de Defensa Nacional, remite la terna de los tres oficiales en servicio activo más antiguos de las Fuerzas Armadas, para la designación de Jefe de Comando Conjunto de las Fuerza Armadas, que la hará el Presidente Constitucional de la República de conformidad con el primer inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 16 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.- Cesar en el ejercicio de sus funciones como Jefe de Comando Conjunto de las Fuerza Armadas y agradecer al señor General de División Roque Apolinar Moreira Cedeño, por los valiosos y leales servicios prestados a la Patria, en el desempeño de sus funciones de Jefe de Comando Conjunto de las Fuerza Armadas.

Artículo 2.- DESIGNAR como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerza Armadas, al señor General de División, Luis Lara Jaramillo.

Artículo Final.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Guayaquil, a 15 de octubre de 2019.



Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPLUBICA